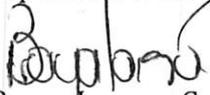


Constancia secretarial: Le informo señor juez que el demandado fue notificado del auto que admitió la demanda a través de correo electrónico con acuso de recibido el 13 de septiembre de 2022 y dentro del término de ley allegó escrito contestando la misma, sin que se adjuntara todos los anexos aducidos como pruebas documentales. Paso a despacho para lo pertinente hoy 29 de septiembre del año en curso.


Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, tres de octubre de dos mil veintidós

RADICADO	05736 31 89 001 2022-00138-00
REFERENCIA	Ordinario Laboral Primera Instancia
DEMANDANTE	Jhonatan Alberto Uribe Padilla
DEMANDADO	Asociación Mutual de Mineros El Cogote
AUTO No. 246-93	Requiere demandado

Observada la contestación de la demanda presenta por la asociación demandada a través de apoderado judicial, se le concede un término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3° del Artículo 31 del C.P.L., Mod. Art.18 de la Ley 712 de 200, so pena de entenderse por NO CONTESTADA en los términos del Parágrafo 2° del citado artículo, para que proceda a allegar los siguientes documentos que aduce como prueba:

- a) Constancia de pago de liquidación de prestaciones sociales de los contratos a término fijo y definitiva realizada al demandante
- b) Constancia notificación de suspensión de contratos de trabajo por fuerza mayor y caso fortuito del año 2017 por manifestaciones de mineros ancestrales y tradicionales, así como la comunicación remitida a las entidades de seguridad social.

Se le advierte al demandado que una vez proceda a allegar los documentos, también los deberá enviar a la parte demandante.

En los términos del poder conferido, se le concede personería para actuar en representación de la asociación demandada al abogado Jaime Stivenson Orrego Marín portador de la T.P. No. 211.858 del C.S.J.

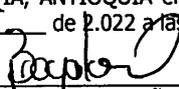
NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 60
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE ~~SEGOVIA~~, ANTIOQUIA el día 4 del mes
de octubre de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

Blcg